

FIRMA MODELLA DI CONTROL DI CONTR

Firmado digitalmente por: PONCE ROQUE Javier FAU 20148247084 soft Motivo: Soy el autor del documento

Municipalidad Provincial de Puno

Fecha: 04/07/2024 17:02:17-0500

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 818-2024-MPP/A

Puno, 04 de Julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación, a los ganadores del "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DE LAS DANZAS MORENADA Y DIABLADA PUNEÑA", a los miembros del jurado calificador y los directivos de la Federación Regional de Bandas de músicos de Puno (FERBAM), realizados los días 20 al 27 de enero del presente año 2024;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTÓRGUESE, la distinción de mención honrosa a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, al:

Prof. Mauro Choquemamani Palomino.

Por haber Participado en el "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DE LAS DANZAS MORENADA Y DIABLADA PUNEÑA", realizada por la comisión organizadora los días 20 al 27 de enero del presente, en el marco de la Festividad Virgen María de la Candelaria 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, https://portal.munipuno.gob.pe/

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO